

ME - 59A PRACTICA PROFESIONAL II

REQUISITOS : ME-49A,ME-56AS

CARÁCTER : Obligatorio para la carrera de Ingeniería Civil Mecánica

OBJETIVOS : El alumno deberá ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos hasta este nivel, para poder desarrollar tareas a nivel técnico.

ACTIVIDADES :

Los alumnos de este nivel tienen algunos conocimientos de ciencias básicas de la Ingeniería pero no han adquirido todavía preparación profesional. Se desempeñará entonces en labores más técnicas pero que no requieren formación profesional, tales como ayudantes de un Técnico Universitario o de un Ingeniero en labores como por ejemplo de instalación, mantenimiento, mediciones, control de calidad.

EVALUACIÓN :

Para el informe considerarán todos los aspectos que a su propio juicio sean formativamente útiles, tanto del trabajo específico asignado, como organizativos, o de relaciones. Debe poner especial cuidado en reflejar la actitud observadora y de crítica constructiva como también el aprovechamiento total del aprendizaje puramente técnico.